



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL 3º EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO) DEL PROCESO SELECTIVO.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA (GRUPO I, NIVEL 9. ÁREA D) de la COMUNIDAD DE MADRID convocado por Orden 384/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 14 de marzo), se convoca Proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Medicina (Grupo I, Nivel 9. Área D) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 18 de octubre), con modificación en Resolución de 19 de Noviembre de 2023 publicada en el BOCM nº 284 de 29 de noviembre de 2023, por la que se efectúa nombramiento de la Presidenta Titular y de un vocal titular, se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA Y HORA: 26 de abril de 2025 a las 09:30 horas

LUGAR: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. Avda. Complutense n.º 3. Moncloa-Aravaca. 28040 Madrid.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS

Quedan establecidos en tres bloques, con la ponderación de nota en cada uno de ellos:

"1.- Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (85%)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el supuesto a realizar.

2.- Rigor analítico, sistemático, claridad y orden de ideas (10%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

3.- Forma de presentación y exposición (5%)

Se valorará la redacción que facilite la lectura, así como el correcto uso del lenguaje, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición".



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma:

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2025.03.28 12:47:41
+01'00'

El Secretario del Tribunal.